



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 3/2013
SESION ORDINARIA
DIA 24 DE JUNIO DE 2.013

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veinticuatro de junio del año dos mil trece**, siendo las **diez treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON JESUS ESCAMILLA HERRAIZ.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a ISABEL GIMENEZ LOPEZ
D. FCO. MIGUEL MARCOS REYES MUÑOZ
D. ALEJANDRO CANALES POZUELO
D. VALENTIN CASERO CANALES
D^a ISABEL PARRA MANZANO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. FELIPE PERNIA MARTINEZ
D. JOAQUIN CANALES LOPEZ
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos que el retraso en la convocatoria de la presente sesión se ha debido a que ha sido operado.

2º.-) APROBACIÓN MODIFICACION PROYECTO DE OBRAS DEL P.O.S. DEL AÑO 2012.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, al realizar la comprobación del replanteo de la obra de "Alcantarillado y pavimentación de calles Trav. Peñarrubia, Trav. Remedio y otras" nº 17 del P.O.S. del año 2012, se comprobó que era necesario resolver los problemas de saneamiento existentes en la C/ La Loma antes de pavimentar la misma y, de acuerdo con el informe técnico, se ha procedido a redactar el oportuno Proyecto de modificación de las obras a realizar que ahora se ponen de manifiesto para su aprobación.

Una vez comentado, y visto que el modificado de proyecto propuesto está justificada y no supone una alteración de las condiciones de licitación y adjudicación del contrato, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el Modificado nº 1 del citado Proyecto técnico de las citadas obras y comunicarlo así a la Excm. Diputación Provincial.-

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE CONCEJAL.-

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. VALENTIN CASERO CANALES, Concejal del Ayuntamiento, el día 17 de junio de 2013. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011, tras las elecciones del 22 de mayo de ese año. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad se acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. VALENTIN CASERO CANALES.

2º.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. JOSE MARIA OCAÑA MAGAN, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Estando presente el Concejal cesante, da las gracias a todos y por su parte del Sr. Alcalde también le agradece la colaboración prestada.

4º.- MODIFICACIONES EN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO Y REGLAMENTO DE VIVIENDA DE MAYORES.-

1.- Ayuda a domicilio.-

Dada cuenta a continuación del Decreto 30/2013 de 6 de junio, por el que se establece el nuevo régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria y en el que se indica que se promoverá la celebración de convenios con las corporaciones locales para la prestación y financiación del servicio de ayuda a domicilio, en las condiciones que se fijen por la Consejería de Asuntos Sociales.

Una vez comentado por los asistentes, por unanimidad se acuerda:

1. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los Convenios necesarios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio con los requisitos y condiciones que se fijen por la Consejería competente en materia de asuntos sociales, aportando la cantidad necesaria para cubrir la diferencia que pueda existir entre la cantidad aportada por la JCCM y la aportación de los usuarios, así como estudiar la ordenanza municipal al respecto con el fin de adecuarla a las nuevas condiciones del servicio.

2.- Vivienda de mayores.-

Se da cuenta también de la necesidad de modificar el Reglamento de Régimen Interior de la Vivienda de Mayores de esta localidad existente, con el fin de adaptarlo a lo establecido en la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y, tras comentarlo, por unanimidad se acuerda:

Modificar el Reglamento de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de Priego, añadiendo un nuevo apartado denominado “Derechos y Deberes de los usuarios” y que será la transcripción de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Título I, Capítulo I de la Ley 4/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, dando cuenta de ello a la Consejería correspondiente y a los usuarios.

5º.- INFORMES Y VARIOS

1.- Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de la **Sentencia nº 109/2013** de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en relación con daños en vivienda del vecino Juan Albendea Morillas, de la que quedan enterados.

2.- A continuación por el Sr. Alcalde se comunica que el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha aprobó por unanimidad iniciar las actuaciones necesarias para hacer realidad el **PROYECTO ELENA** en nuestra región. Dicho proyecto, relacionado con la eficiencia energética y las energías renovables, es un proyecto con financiación europea que permitirá realizar importantes inversiones en los municipios de nuestra región a coste cero para los ayuntamientos que se adhieran al mismo suponiendo, además, importantes ahorros en la facturación energética de las corporaciones locales de Castilla-La Mancha.

Una vez comentado, por unanimidad se acuerda solicitar la adhesión sin compromiso al citado Proyecto.

3.- Por la Sra. Tte. de Alcalde D^a Isabel Giménez, se pasa a exponer la situación actual de carencia de un **censo de perros** del municipio, tal y como preceptúa la Ley 7/1990 de 28 de diciembre y el Reglamento que la desarrolla, debido a que ya no se hace la vacunación anual y por eso es más difícil tener actualizado dicho censo.

Como solución para tener actualizado dicho censo, propone, y así se acuerda por unanimidad, solicitar al Colegio de Veterinarios de Castilla-La Mancha el acceso al Sistema de Información SIIA CLM, nombrando como responsable de dicho acceso a D. Francisco Javier Martínez Ruiz, con D.N.I. nº 04568138-Q.

4.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, vista la situación de suciedad y deterioro de las calles de la localidad, se ha decidido contratar a dos personas a media jornada durante dos meses (personal eventual) para el servicio de “*LIMPIEZA VIARIA*”, por la necesidad urgente e inaplazable de solución y a la vista de que afecta a un servicio público esencial.

Por el Concejel D. Alejandro Canales se pregunta porqué no se encarga de ello la empresa de limpieza, contestando el Sr. Alcalde que se trata de hierbas y otras cosas que no entran dentro del contrato de limpieza que tenemos, pero se comenta que podría estudiarse la situación para incluirlo o mejorarlo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.